

*Bienes en la recámara: léxico de guarniciones y otros útiles en un inventario de bienes de 1639**

HERMÓGENES PERDIGUERO VILLARREAL
Universidad de Burgos

0. INTRODUCCIÓN

El estudio de inventarios de bienes que se encuentran en los protocolos notariales, conservados, en su mayoría, en los Archivos Históricos Provinciales o bien en organismos equivalentes, tiene como objetivo aportar a la lexicografía histórica información documental sobre determinados vocablos relativos a lo que se ha dado en llamar «la vida cotidiana», es decir, útiles de la casa, aperos de labranza, vestimenta, telas, joyas, etc.

El responsable del proyecto que se ocupa de extraer el léxico de estos inventarios, José Ramón Morala, ya expuso, en el congreso de esta asociación celebrado en el año 2008 en Málaga, la utilidad que para la lexicografía histórica tiene la revisión sistemática y planificada de estos inventarios, calificados por él como textos marcados, ya que, entre otros aspectos, permiten datar y localizar perfectamente el vocabulario de bienes y enseres en ellos registrados (cf. Morala 2010).

Así, en el Archivo Histórico Provincial de Burgos (AHPBu 6417, f. 540r-543r) se halla un documento firmado por el notario Juan de la Fuente en la ciudad de Burgos «a veynte y cuatro días del mes de mayo de mill y seiscientos treinta y nueve años» que recoge el inventario hecho por don Fernando de Matanza, «mayor en días», de los bienes de su nieto don Juan Antonio Martínez de Lerma y Santa Cruz, en calidad de «caveçalero y testamentario», según consta en un escrito final (f. 543v) firmado ante el Corregidor de Burgos, Francisco de Arrieta. La tasación de «todos los bienes muebles y censos y pan de rrenta y otras rrentas que tenía» fue realizada, «uien y fielmente», por don Alonso de Cuesta, tasador público. En el escrito final, el notario también da fe de la petición de licencia para hacer almoneda pública de los bienes, concedida esta por el Corregidor y «ansí¹ lo mandó y firmó» el día 29 de julio de 1639.

* Trabajo realizado con ayuda del proyecto FFI2009-10494 «Corpus léxico en relaciones de bienes», financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+I.

¹ Su presencia en varias ocasiones de la forma *ansí* parece contradecir la indicación del diccionario académico de «voz antigua, y de poco uso en lo moderno» (Dicc. Aut.). A pesar de esta

Los bienes de esta relación destacan por su calidad, lo cual nos llamó la atención, ya que no es frecuente encontrar inventarios con bienes de tanto valor; como ejemplo, citamos una pequeña muestra de la relación de bienes y complementos:

Primeramente se pone por ynventario y se tasa un escritorio de box forrada en cuero negro que tiene doçe tiradores y dos puertecillas con su pie de nogal. Abierto con ualaustres con sus llaues que se puso por caueça de ynventario cuando se pidió licencia para hacer el dicho inventario; se tasa en 12 ducados (f. 540r).

Ytten un escritorio de ébano ynbutido de marfil con nueve tiradores y sus llaues; se tasa en 200 rrs. (f. 540r).

Ytten una cama de nogal dorada isbriada con su paramento de red de sedas de colores forrada en tafetán carmesí con flueco peliço con çinco cortinas y su cielo y cobertor y rodapié y alfombra de lo mismo; se tasan en mil y duçientos reales (f. 540v).

Ytten unas enaguas de charnelo açul de aguas celeste con su cotilla guarneçida con una rranda de oro y la cotilla guarneçida por todas las costuras; se tasan en diez y seis ducados (f. 541v).

En este trabajo, no obstante, me voy a limitar a comentar desde el punto de vista lexicográfico el vocabulario más relevante de los bienes que aparecen a continuación de una indicación en el margen izquierdo del folio 542v y que abarca hasta 543v; la anotación a la que me refiero es *Recámara*, la cual, más que al cuarto que se halla tras la habitación para guardar los vestidos y alhajas, según define el DRAE⁰¹ esta palabra, se refiere —en mi opinión— a una especie de trastero donde se guardan los objetos desusados y viejos; de hecho, la relación de bienes que se hace en estos folios incluye con frecuencia los adjetivos *viejo*, *antiguo*; además, su valor es relativamente reducido:

Ytten otro cofre pequeño muy uiexo varreteado en cinco reales. (f. 543r)

Pero, quizás su peculiaridad —por no ser frecuente en otros inventarios— se debe a que la mayor parte de los bienes se refieren a sillas, guarniciones de caballos y a armas, las cuales se habían retirado a la *recámara*, que anteriormente pudo ser la *cámara de armas*, tal y como aparece en el «Memorial de los bienes que fueron del Ilustrísimo señor don Joan [I], Arçobispo de Çaragoça», de 1521, editado por Pedro Calahorra (2000), documento que he tenido en cuenta para contrastar

observación sobre esta variante presente solamente en el ámbito rural («Hoy tiene algún uso entre gente rústica» DRAE 1780: *s. v. ansi*), sin embargo, ha tenido entrada propia en las sucesivas ediciones del diccionario académico, incluida la del año 2001: «adv. m. desus.así U. c. rur.».

algunos vocablos, a pesar de que su editor no haya prestado atención a las grafías y a su interpretación, justificable porque con su publicación pretende que:

Los historiadores e investigadores podrán vestir de arriba abajo al noble señor don Juan I, bien en su calidad de arzobispo con sus armiños, ropas de raso, *aforradas* o no de martas cibelinas, y demás; o revestirlo de caballero con su completo arnés de gineta, o de guerra, con todo el cumplimiento de la armadura, sobre cabalgadura asimismo revestida de su correspondiente parafernalia adecuada para la batalla (Calahorra 2000: 130).

1. SILLAS DE MONTAR Y CORREAJES

Entre los bienes que se enumeran en el inventario se halla «un caualllo de madera de pino para las sillas de cauallar» y «vna silla de terciopelo guarnecido con quatro pasamanos de oro con sus arzones y gurupera». Sabemos que la silla de montar se construye sobre el fuste, armazón tradicionalmente elaborado de madera; las dos estructuras transversales y curvas del fuste son los *arzones*, uno delantero y otro trasero, que unen los brazos longitudinales del fuste, tal y como nos indica el diccionario académico y muestran los numerosos ejemplos tanto del CORDE como del CNDH. En cuanto a *gurupera*, variante de *grupera*, procedente del francés *croupière*, derivado de *croupe* ‘grupa’ según el DECH, ha cambiado su sentido según las versiones del diccionario académico: en la edición del diccionario académico de 1780 se define como ‘correa que une la silla a la cola de caballo’, acepción que será sustituida a partir de la edición del DRAE de 1884, de tal modo que, en la actualidad, *grupera* es definida como una ‘almohadilla que se pone sobre los lomos de la caballería’, mientras que *baticola* es la ‘correa sujeta al fuste trasero de la silla o albardilla, que termina en una especie de ojal, donde entra el maslo de la cola, y sirve para evitar que la montura se corra hacia delante’ (DRAE⁰¹). Según un ejemplo de 1889, recogido en el CORDE, procedente del libro de José Hidalgo, *Obra completa de equitación* (página I, 271), *grupera* y *baticola* significan lo mismo, mostrando al mismo tiempo la pervivencia del significado dado inicialmente por los académicos para la voz *grupera* ‘correa que une la silla a la cola de caballo’:

Morcilla ó baticol.- Parte de la grupera ó baticola que pasa bajo el maslo de la cola.

El correaje que sujeta la silla por delante se denomina *petral*, voz definida por el DRAE⁰¹ como ‘correa o faja que, asida por ambos lados a la parte delantera de la silla de montar, ciñe y rodea el pecho de la cabalgadura’; *petral* se menciona también en el inventario burgalés:

cinco caueçadas de taujía viejas y antiguas y un *petral* de lo mismo todo de taujía antiguo todo ello en quarenta y ocho ds.

La voz *tauxía/taujía*, y la forma preferida por la Academia *atauxía*, cuentan con pocos ejemplos en el CORDE; este corpus las documenta en Góngora (a. 1680) y en otro texto anónimo del año 1600. El diccionario académico actual define *ataujía* como ‘obra de adorno que se hace con filamentos de oro o plata embutiéndolos en ranuras o huecos previamente abiertos en piezas de hierro u otro metal’ (DRAE⁰¹).

Las sillas se sujetan con una *cincha*, voz que no aparece en este documento; en su lugar se menciona «una faxa bordada sse tassa en quatro ds», «dos faxas de tela» y «una faxa dorada»; aunque no hay nada en el inventario que nos indique que la palabra *faxa* se refiere a esta guarnición de la silla, sí que podemos indicar, al menos, que se trata de un ‘cinturón de cuero o de otro material’, acepción n.º 11 del DRAE⁰¹, usada en Cuba.

El inventario burgalés menciona varios tipos de sillas de montar, dos de ellas coincidentes con las del documento del arzobispo de Zaragoza arriba citado:

quatro sillas de la *brida* viejas
 otra silla de *borrenes* con *petral* y estribos en tres ducados
 dos sillas de la *gineta* muy uiejas y rrotas en doce D (AHPBu 6417)
 dos sillas de *gineta* con cubiertas de cuero vayo
 dos sillas de la *brida* cubiertas de paño amarillo
 tres sillas de la *brida* azeradas
 huna silla de la *brida* cubierta de terciopelo negro viejo (Calahorra 2000: 140)

La última edición del diccionario académico diferencia entre *silla bastarda* y *silla jineta*; no aparece *silla brida* en el artículo lexicográfico de *silla*, como subentrada, sino que se encuentra en el artículo sobre la voz *brida*; ahora bien, tampoco aquí se indica que sea un tipo de silla, ya que solo se incluye la locución adverbial *a la brida*, definida como ‘a caballo en silla de borrenes o rasa con los estribos largos’, es decir, define esta expresión como una forma de montar a caballo.

No obstante, en la definición de *silla bastarda* el diccionario académico indica —conservando una acepción introducida en 1884— que «en ella se llevaban las piernas menos estiradas que cabalgando a la brida y más que cabalgando a la jineta». Con independencia del tamaño de los estribos, la diferencia se halla, por un lado, en la longitud de la *acción* ‘correa de la que pende el estribo en la silla de montar’, lo cual da lugar a una u otra forma o bien arte de montar a caballo; por

otro lado, es lógico pensar que, si se hace referencia a sillas de montar distintas, tengan otros elementos que las diferencien.

En la búsqueda de información sobre las sillas de montar a través de Internet, encontramos la definición dada en *Enciclopedia Universal* (cf. http://enciclopedia_universal.academic.ru/228397/silla_jineta) que dice que la *silla jineta* es la «que tiene los borrenes más altos y próximos, las acciones más cortas y los estribos mayores que en las corrientes». Uno de los elementos diferenciadores es, sin duda, el *borrén*, voz de la que el CORDE incorpora documentos, sobre todo, de los siglos XIX y XX, mientras que hay solamente uno del año 1630; por otro lado, el DECH documenta este vocablo en 1570 y la versión en pruebas del corpus del *Nuevo Diccionario Histórico* señala que *silla de borrones* aparece en textos de 1623 y de 1640, es decir, en documentos de la misma década que nuestro inventario. Pero la realidad a la que se refiere esta palabra no nos queda clara con la inevitable consulta a los diccionarios; para el DRAE⁰¹ *borrén* es la ‘almohadilla forrada de cuero que corresponde a los arzones de la montura’; el diccionario de Corominas-Pascual afirma que *borrén* es la ‘parte interior de los arzones, acolchada’; en cambio, en la edición del diccionario académico de 1780, *borrén* se define como «encuentro del arzón en las sillas de armas y de brida», es decir, no se trata de una almohadilla o protección para no herir al caballo, sino de una silla de montar construida de esta forma, lo cual explica que en el inventario se hable de sillas con borrenes y de sillas que no tenían borrenes.

La otra diferencia de las sillas tenía que ver con los estribos denominados en el inventario como *estriberas* —voz documentada ya en el siglo XIII— distinguiendo si corresponden a la silla de la jineta (más grandes) o a la silla de brida (de menor tamaño), aunque el valor dependía aquí también de su estado y de los materiales empleados:

sseis pares de *estriberas* de la jineta quebradas las unas 48 ducados

dos pares de *estriberas* de la brida los unos de latón y otros de yerro estañados
se tassan en diez y ocho rreales

He mencionado arriba la palabra *tauxía* como adorno hecho en metales que se ponían en las cabezadas de los caballos o «testeras de cavallo» en el documento aragonés mencionado (cf. Calahorra 2000: 140), pero no era el único adorno. Este inventario castellano del año 1639 nos dice que en la recámara había «muchas guarniciones de cauallos y mulas antiguas muy uiejas de terciopelo negro y de colores con *clauacones* doradas en cien rreales», que interpretamos como *clavaçones*, vocablo que el CORDE registra solo en doce documentos, en su mayoría del siglo XVII. Como ‘conjunto de clavos’, *clavazón* se ha recogido en los diccio-

narios desde 1729, ya que era un adorno que se encontraba también en puertas, cajas y cofres.

Lo mismo sucede con otras de las guarniciones de las caballerías como son los *caparazones*, que en el inventario aparece escrito unas veces con *c/ç* y otras con *z*. Sin embargo, la palabra *caparazón*, de origen incierto, no se documenta antes del siglo XV y en el CORDE solamente se encuentra en diez documentos de los siglos XV y XVI. Se trata de un término de equitación que se refiere a un cuero o a una tela, como el terciopelo, empleada para proteger la silla y a los animales de la lluvia. Los ejemplos son numerosos en este inventario:

un *caparaçon* de terciopelo berde bordado
 otro *caparaçon* de terciopelo verde con dos fajas de tela
 otro *caparazon* de terciopelo carmesí guarnecido
 tres *caparazones* de paño negro muy viejos
 dos *caparacones* de cuero muy viejos

Un tipo especial de caparazón es la *mochila*, tal y como señala del DRAE⁰¹ en su acepción número 4. En el inventario se halla la forma *muchila*, variante apenas documentada en el CORDE en tres obras y en ningún caso con el significado de ‘caparazón’. El Diccionario Manual de la Academia de 1927 considera esta variante como un vulgarismo, pero usual en América.

una *muchila* de terciopelo negro con dos guarniciones
 una *muchila* de terciopelo negro muy vieja

Por último, además de cuerdas con sus borlas, en el inventario de Burgos se encuentra «un *boçal* de cauallo de latón viejo con canpanilla», que interpretamos como *boçal*, correspondiente, no al objeto que se ponía a los animales de labor para que no comieran, sino al significado de la acepción de «adorno con campanillas o cascabeles, que se pone a los caballos en el bozo» que el DRAE⁰¹ ofrece de *bozal*, reproduciendo la definición del Diccionario de Autoridades de 1726. El texto de Lope de Vega de 1609, es el único documento del CORDE que documenta *boçal* con el sentido de ‘adorno’:

Vnicornio el cauallo parecía
 Con vn fuerte pyramide delante,
 Que en medio del boçal resplandecía (*Jerusalén conquistada*, I: 426)

2. ARMAS

En la recámara se encuentran también otros objetos, entre ellos «unas armas viejas que no están cuerpos enteros en cien ducados» y «dos *arcabuces* de muni-

zion con *frascos* se tassan en quatro ducados»; en este caso los *frascos* corresponden a ‘recipientes para la pólvora’.

En el folio 543r se dice «tres ballestas con sus *gujas*, *virote*s y flechas en cinco ducados». No he encontrado en el CORDE ejemplos de *guja* con el significado que parece indicar el contexto de arma para la ballesta, quizás un tipo de dardo o de saeta. La Academia incorpora en 1803 el vocablo *guja*, pero definido como ‘arma que usaban los archeros’; en la última edición define esta arma de asta, cuya imagen incorporamos, como:

Archa enastada, o lanza con hierro en forma de cuchilla ancha y de unos tres decímetros de largo, que usaron los archeros. (DRAE⁰¹)



Guja-Archa

Respecto a *virote*, que no se documenta antes del siglo XV, se ha venido definiendo en los diccionarios académicos desde 1739 como «especie de saeta guarnecida con un casquillo»; este casquillo debe referirse bien a la cabeza redonda con un cerco de hierro, característico del virote jostrado o bien al estabilizador de la base, ya que el *virote* «es un tipo de saeta con base circular en el hierro que le permite virar (de ahí su nombre) con fuerza sobre su eje mientras vuela» (cf. <http://armasyarmadurasenespaa.blogspot.com.es/2011/10/saetas-ii-virote.html>).

Otras armas del inventario son «dos *montantes* blancos y uno negro», que corresponden a espadas anchas y pesadas con dos *gavilanes*, es decir, con hierros en forma de cruz para proteger la mano. Su documentación se registra a partir del siglo XVI, por lo que no aparece entre los bienes del arzobispo de Zaragoza, quien sí que contaba con «dos estoques», «cinco fojas d'espadas de tornear» y «setentacinco piquas» (Calahorra 2000: 141).

También se mencionan «dos espadas cortas de a cauallo» y «una espada dorada y daga *buyda* la guarnición». En primer lugar, debemos tener en cuenta que aquí *guarnición* significa la «defensa que se pone en las espadas y armas blancas junto al puño» (DRAE⁰¹, ac. 4); en segundo lugar, interpretamos que el adjetivo *buida* se refiere a guarnición y no a daga. Si aceptamos esto no creo que a *buida* le corresponda el significado de 'afilado' que da de esta voz el diccionario académico, sino que, más bien, le corresponde el primitivo sentido de 'acanalado, estriado' que indican Corominas y Pascual, para esta palabra tomada del catalán *buit* 'vacío' y cuya primera documentación es de 1595 (cf. DECH, s. v. *buido*).

Como armas defensivas se mencionan, por un lado, «dos rodela de yerro y la una azerada en quatro ducados» y «otras cinco rodela de madera viejas en nueve ducados»; estas *rodela* corresponden a 'escudos redondos'. Por otro lado, cuando en el inventario se habla de «tres adargas viejas y antiguas», *adargas* se refieren a 'escudos de cuero, normalmente de forma ovalada', según las definiciones lexicográficas. El corpus del *Nuevo Diccionario Histórico*, a diferencia del CORDE, presenta varios textos medievales de la palabra procedente del árabe *adarga* y la variante «*adaragas* de cuero», por ejemplo en 1327. En cambio, coinciden en documentar en el siglo XVI la voz *rodela*, que se trata, según el DECH, de una adaptación del italiano *rotella*.

3. CONCLUSIÓN

Tal y como señalaba al principio, no he comentado los términos de todos los objetos, sino solamente de algunos de ellos; hay otros muchos objetos en la recámara de los cuales también se hace inventario y se tasan debidamente, por ejemplo: «honce pares de alicates de latón y yerro», «una lámpara grande de iglesia de fruslera vieja y quebrada», «dos cofres viejos uarreados», «otro cofre pequeño muy uiexo varreteado», «una arca vieja ancha de nogal y rroble», «dos cajones de pino uajos y largos»; también se tasan bienes que el «caveçalero y testamento», don Fernando de Matanza, tiene constancia de su existencia, aunque no se hallen en la casa: «un relox grande de pared que está empeñado en treinta y sseis rreales» y «dos bueltas de dos cordoncillos de oro que pessan, están enpeñados con otro de don Juan de Salamanca».

Creo que los ejemplos expuestos y brevemente comentados muestran, por un lado, la necesidad de revisar las definiciones lexicográficas a medida que se incorporan datos procedentes de fuentes distintas a las que han servido tradicionalmente. Por otro lado, se hace evidente la aportación de los inventarios de bienes de los protocolos notariales para completar y precisar la documentación histórica disponible del léxico del español, aportación que, aunque limitada, quiere contribuir a ese empeño, compartido con otros filólogos, por conocer mejor la historia de sus palabras. Los trabajos llevados a cabo durante los últimos años están empezando a dar sus frutos y la mejor muestra es la información que están poniendo a nuestra disposición los responsables del *Nuevo Diccionario Histórico* a través de la página web de la Fundación Rafael Lapesa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BURGOS, Protocolos (*AHPBU*), sign. 6417, a. 1639, f. 230-231 y 540-543, Burgos.
- CALAHORRA MARTÍNEZ, Pedro (2000): «Memorial de los bienes que fueron del ilustrísimo señor don Joan [I], Arçobispo de Çaragoça, que fueron fallados en la guardaropa de las casas archiepiscopales», *Aragón en la Edad Media*, 16, pp. 129-144. Disponible en: <dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=108642>. [Consulta: mayo-junio 2012]. [Corresponde al Protocolo de Juan Moles, 1521, AHPZaragoza (no indica signatura), f. 323v-338r].
- FUNDACIÓN RAFAEL LAPESA. *Corpus del nuevo diccionario histórico* [en línea], Madrid, Real Academia Española. Disponible en: <<http://www.frl.es/Paginas/Corpusdiccionariohistorico.aspx>> [Consulta: junio de 2012].
- . *Fichero léxico de la Academia* [en línea], Madrid, Real Academia Española. Disponible en: <<http://www.frl.es/Paginas/FicherolexicoRAE.aspx>> [Consulta: junio de 2012].
- . *Mapa de diccionarios de la Academia* [en línea], Madrid, Real Academia Española. Disponible en: <<http://www.frl.es/Paginas/Mapadiccionarios.aspx>> [Consulta: junio de 2012].
- . *Nuevo diccionario histórico* [en línea], Madrid, Real Academia Española. Disponible en: <<http://www.frl.es/Paginas/Diccionariohistorico.aspx>> [Consulta: junio de 2012].
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (2007): «Léxico de la vida cotidiana. El trabajo en el campo», en José M^a Fernández Catón, ed., *Monarquía y Sociedad en el Reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro-Caja España de Inversiones-Archivo Histórico Diocesano, I, pp. 377-444.
- (2010): «Inventarios de bienes y lexicografía histórica», en Ana M^a Medina Guerra y M. C. Ayala Castro, eds., *Los diccionarios a través de la historia*, Málaga, Universidad de Málaga, pp. 433-454.

- (2012): «Léxico e inventarios de bienes en los Siglos de Oro», en Gloria Clavería, Margarita Freixas, Marta Prat y Joan Torruella, eds., *Historia del léxico: perspectivas de investigación*, Madrid-Franfurt, Iberoamericana-Vervuert, pp. 199-218.
- (en prensa): «Léxico general y léxico dialectal en la lexicografía histórica». [Se cita a partir del texto original, cedido por el autor].
- PERDIGUERO VILLARREAL, Hermógenes (2012): «Variación léxica en protocolos notariales de Castilla en el siglo XVII», *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, 7, pp. 333-345.
- (2012a): «Léxico de aperos y enseres en protocolos notariales de Burgos en el siglo XVII», en Emilio Montero Cartelle, ed., *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua*, Santiago de Compostela, Meubook, pp. 1551-1562.
- (2012b): «Palabras en *-ero/-era* en protocolos notariales de Castilla», en Mar Campos Souto, Ramón Mariño, José Ignacio Pérez Pascual y Antonio Rifón, eds., «*Assí como es de suso dicho*»: *Estudios de morfología y léxico en homenaje a Jesús Pena*, San Millán de la Cogolla, Cilengua, pp. 381-192.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la lengua española* [en línea], Madrid, Real Academia Española. Disponible en: <<http://buscón.rae.es/diccionario/drae.htm>> [Consulta: junio de 2012]